



OTORGA PERMISO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y PATENTE DEFINITIVA DE ESTACIONADO A DOÑA LEILA ARRIAGADA SOTO.

DECRETO ALC. EXENTO N° 376/2026

Independencia, 29 ENE. 2026

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La carta ingresada al Departamento de Impuestos y Derechos, a nombre de doña **LEILA ARRIAGADA SOTO**, Rut. [REDACTED], de fecha 07 de agosto del 2025, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Sanitaria Exenta N° 2513173140, de fecha 07 de abril del 2025, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, Memorándum N° 1141, de fecha 18 de agosto del 2025, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 356, de fecha 28 de agosto del 2025, de la Unidad de Fiscalización; Memorándum N° 409, de fecha 21 de octubre del 2025, de la Unidad de Fiscalización; Memorándum N° 1486, de fecha 29 de octubre del 2025, del Departamento de Impuestos y Derechos; Providencia Alcaldía N° 79 de fecha 22 de enero del 2026; al Departamento de Impuestos y Derechos; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063/79, de Rentas Municipales; y lo señalado en los art. 5 letra c), 36 y 63 letra f) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- OTORGASE a doña **LEILA ARRIAGADA SOTO**, Rut. [REDACTED], permiso esencialmente precario para el uso de un espacio de máximo 4 mts², en **DR CARLOS LORCA TOBAR, FRENTE AL 999**, a contar de la notificación del presente decreto, en horario diurno.

2.- AUTORIZASE a la contribuyente antes individualizada el ejercicio del giro **QUIOSCO CON EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION, BAZAR Y PAQUETERIA.** en el bien nacional de uso público indicado en el punto anterior, debiendo cumplir con las siguientes condiciones de uso:

- Deberá instalarse sobre la platabanda existente en el lugar.
- Mantener la priorización del tránsito peatonal.
- Los productos comercializados no podrán exhibirse a ras de suelo.
- No podrá freír ni asar alimentos.

3.- GÍRESE por el Departamento de Impuestos y Derechos la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- INCORPÓRESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- El presente permiso se otorgará a la contribuyente pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término en forma discrecional debido a su atribución de administrar el Bien Nacional de Uso Público y en conformidad al proceso de ordenamiento de la actividad comercial en el espacio público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL



AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

LEF/adb.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Dirección de Asesoría Jurídica - Secretaría Municipal - Control - DOM - Departamento de Inspección General - Departamento de Seguridad Pública - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.



**Municipalidad
de Independencia**

ALCALDÍA

Providencia N° 79

Fecha: 22 ENE 2026

PARA:

Impuestos y Derechos

Autorizado



**AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
ALCALDE**

aiglesias@independencia.cl
Fono: 22 363 1012

Fecha Ing. 22 ENE 2026 **N°** 618

SS FINE 0058

THE DATE 2 3 0

THE DATE 2 3 0

THE DATE 2 3 0



SS FINE 0058

SS FINE 0058



**Municipalidad
de Independencia**

MEMORANDUM N° 1486

ANT.: Memorandum 409, de fecha 21 de octubre del 2025, de la Unidad de Fiscalización.

MAT.: Solicita informe respecto a lo indicado en el antecedente

INDEPENDENCIA, 29 OCT. 2025

**A : SR. AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
ALCALDE**

**DE: LORENZO BERRIOS FERNANDEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS**

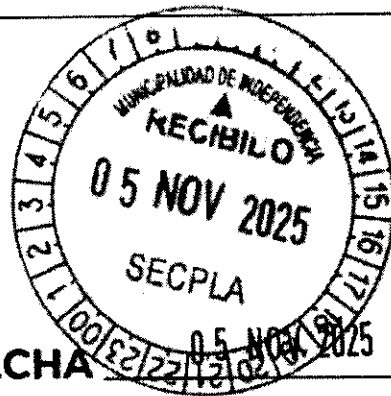
Mediante la presente, vengo en solicitar a Ud., tenga a su mejor parecer, pronunciarse, con la presteza aludida en el antecedente, respecto a la transmisión o anulación y posterior otorgamiento, de la patente de estacionado rol 104.828, de giro autorizado **KIOSCO, EMPAREADOS CALIENTES Y FRIOS EN BASE A CECINAS COCIDAS, BEBIDAS, MASAS DULCES HORNEADAS, CONFITES HELADOS, ENVASADOS, TE Y CAFE EN TERMOS SELLADOS**, en **AV. DOMINGO SANTA MARÍA FRENTE AL N° 1186**, efectivamente emplazada en **DR. CARLOS LORCA TOBAR (EX SANTOS DUMONT) FRENTE AL N° 999** a actual titularidad de la contribuyente, doña **MARIA MARCHANT GONZALEZ**, Rut [REDACTED] anterior con motivo de la carta de doña **LEILA ARRIAGADA SOTO**, Rut [REDACTED], que solicita adjudicarse la autorización de uso del permiso precario del contribuyente antes detallado, por los motivos que allí se indican. En función de aquello, tenga a su bien tomar en consideración lo informado por la Unidad de Fiscalización en el Memorandum N° 409, de fecha 21 de octubre del 2025, el cual se adjunta. Este mismo documento detalla los motivantes que producen la necesidad de celeridad en lo requerido.

Con relación a la ubicación de emplazamiento del kiosco aludido, informo a Ud. que, por mejoras en la Av. Domingo Santa María ocurridas durante el primer semestre del año pasado, este fue de hecho trasladado hacia la calle Dr. Carlos Lorca Tobar, sin embargo, este traslado no cuenta con respaldo administrativo reflejado en nuestros registros computacionales, por lo tanto, estos aún indican su dirección anterior, en función de aquello tenga a su bien indicar si es dable la regularización de la situación indicada en conjunto al otorgamiento de la patente en comente a la señora Zapata.

sol. 010
Regularización
de situación



Municipalidad de
Independencia
ALCALDIA

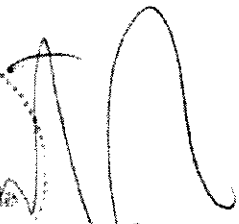
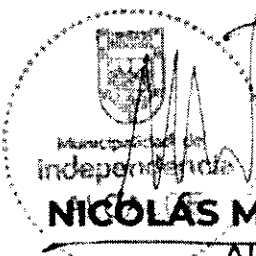


Providencia N° 2289 FECHA 05 NOV 2025

PARA : Catalina Cavieles / Secpla

Para Evaluación e informar

Atte.,



NICOLÁS MARTÍNEZ ROJAS
Alcalde (S)

Fecha de Ing. 05 NOV 2025 N° 618